

## **VOCES DIVERSAS II: REFORMA DEL CODIGO PENAL Y DERECHOS DE LAS MUJERES**

Local: Salón de la Provincia del GPL

Instituciones/agencias: Plan Internacional, ONU Mujeres, Educación sin Fronteras y la División

de Género del Gobierno Provincial de Loja.

Participantes: 60 personas de organizaciones de mujeres, instituciones públicas, representante

de GBTI y docentes y estudiantes de los consejos estudiantiles de 2 colegios.

## Agenda del evento

#### PARTE I

Bienvenida: Prefecto de la Provincia: Ing. Rubén Bustamante

Apertura: Carolina Vergara- ONU Mujeres (Equipo Coordinador de la MEGECI)

Panel: "Situación de los derechos de las mujeres en el Código Penal"

Modera: ONU Mujeres.

#### Panelistas:

\* Rosa Eliza Valarezo: Abogada y representante del CODEMUF

\* Dra. Mercedes León: Medica legista, profesional del Área de Salud № 2

\* Nívea Vélez: Grupo Parlamentario por los Derechos de las Mujeres

Diálogo: Preguntas a las panelistas

## **PARTE II**

Explicación metodológica Trabajo en grupos Almuerzo Plenaria

Conclusiones finales y cierre: Plan Internacional

#### **DESARROLLO DEL EVENTO**

#### PARTE I

No se pudo contar con la participación de ninguna persona de la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional. Por lo que esta intervención no se dio. Manifestaron que no les era posible en esta ocasión participar.

En mi caso como parte del Equipo Coordinador de la MEGECI, hice un resumen sobre el trabajo de la MEGECI, sus principales líneas de acción y el plan de trabajo que habíamos realizado en el marco de los eventos de voces diversas. También mencioné los proyectos de Ley que ya están en la Asamblea como es el caso de la Ley de Consejos y la Ley de Igualdad y la necesidad de seguir coordinando para llevar adelante estos eventos.

De inmediato se dio paso a las panelistas:

# \* Rosa Eliza Valarezo: Abogada y representante del CODEMUF

En su presentación hizo énfasis en las connotaciones que tienen para el ejercicio de los derechos de las mujeres el que no se incorpore en su totalidad la ley 103 en el COPI y la trascendencia de que se cambie de un sistema inquisitivo(los jueces investigan por su cuenta)

a adversarial (se requiere denuncia, que la persona interesada promueva el juicio). Además de la necesidad de dar seguimiento al cumplimiento de los convenios internacionales.

GRUPO 1: Violencia Intrafamiliar Facilita Dra. Rosa Eliza Valarezo

GRUPO 2: Violencia Sexual Facilita: Carolina Vergara

GRUPO 3: Delitos contra la inviolabilidad de la vida (art. 134-137)

GRUPO 4: Derechos sexuales y reproductivos (art. 138-142)

Facilita: Mercedes León

Para cada grupo se entregaron copias de los artículos respectivos, en el caso del Grupo 1 también se entregó una copia de la Ley 103. Se nombró a una secretaria relatora para la plenaria.

Aportes de los grupos

Temas	Aportes	Artículos relacionados	Observaciones
Delitos sexuales	Artículo 156: Que se contemple en los espacios públicos el acoso sexual (calle, buses, etc.) Artículo 159: Que se incluyan las personas discapacitadas (o con capacidades diferentes), ya que estas son más vulnerables y sufren doble agresión: Por discapacidad y por ser menores. Que se incluyan las violaciones en las relaciones de pareja.	Artículo 156, 158 y 159	Delitos por violencia sexual se los considere como delitos de lesa humanidad, pero no solamente en tiempo de guerra (como está ahora determinado), sino en tiempos de paz, para garantizar que las mujeres puedan hacer ejecutar sentencias que determinen sanciones tanto penal como civil en su país de origen. Esto tendría que ver con ratificaciones de convenios internacionales, por ejemplo entre España y Ecuador, ambos países que acuerden que pueden permitir homologar sentencias extranjeras mediante un exhorto del país donde se cometió la violencia sexual para que se ejecute la sentencia en el país de origen del infractor.
Violencia intrafamiliar	-Consideramos que debe continuar la acción de investigación porque el agresor no hace daño a una solo persona sino al ámbito socialEspecificar un artículo sobre violencia hacia la orientación sexual por la cultura machista que se ejerce en nuestra sociedadQue se promueva un acuerdo internacional entre países para que se exhorte desde el país donde se comete un delito de violencia sexual, para que se ejecute la sanción en el país del agresorQue la autoridad competente garantice la investigación del debido proceso de oficio sin necesidad de parte acusatoriaQue se mantengan las medidas de amparo para víctimas de violencia intrafamiliar.	Artículo 143 y 669. Derogaciones 40, 54 y 55	Que la propuesta del Código Orgánico Integral Penal se mantenga con el modelo acusatorio, de manera que la autoridad competente, de oficio, sin acusación de parte, realice la indagación, investigación y concluya con el procedimiento hasta su resolución, puesto que en la propuesta se cambia de modelo calificándolo de dispositivo o adversarial, cuestión que exige acusación de parte, lo que significa que en caso de que las mujeres víctimas de violencia no denuncien o retiren la denuncia, el proceso no continúa.  -Se está ampliando la posibilidad de que se haga mediación penal a casos de violencia intrafamiliar cuando la infracción es leve (la que ocasiona una incapacidad de hasta 8 días), cuestión inadmisible.  - El grupo que trabajó en la mesa estuvo de acuerdo que se mantengan las "medidas de amparo" que están establecidas en la Ley 103 y que no se sustituyan por "medidas cautelares", como está en la propuesta, porque esto implica que debe haber un proceso previo, lo que retrasa la aplicación de las mismas.  - Hay un articulado respecto a la acusación o denuncia maliciosa no probada durante el juicio (por el hecho de que la violencia intrafamiliar deja evidencia, pero en violencia

			sexual o psicológica esto va a dificultar que alguien se arriesgue a denunciar sin tener los medios probatorios).
Femicidio	Artículo 138: -Es el hombre que mate a una mujer por el hecho de ser mujerDe 25 a 28 años de pena -Ser el actor intelectual o material del delito1.3.La Violencia puede ser o no reiterada -Especificar los tipos de Violencia (Física, psicológica, sexual, patrimonial, económica, social, laboral) PROPUESTAS DE NUEVOS LITERALES: 1.5. Suicidios como resultados de los diferentes tipos de violencia ejercidos por un hombre. 1.6. Asesinato de una mujer por causa de celopatía que lleva a la celopatía 1.7. Matar a una mujer por causa de la misoginia (Crimenes de odio)	Articulo 134 136 y 138	
Derechos sexuales y reproductivo s	Artículo 140: No debe haber sanción , si hay consentimiento Artículo 141: El aborto tiene que ser con consentimiento y por escrito para descartar responsabilidades.	Artículo 154 155, 139, 140 141 y 142.	

## Actividades para la incidencia:

Se conformó un Comité de Vigilancia para que los aportes se incluyan en el COPIs e incidir en la Asamblea Nacional, se propuso que la Asambleísta Nívea Vélez apoye con la incidencia dentro de la Asamblea. La persona encargada de la Sala legislativa en Loja puso a disposición el local para las reuniones del grupo y para que estén presentes en los debates y puedan interactuar con la Asamblea.

Se enviará la memoria con los datos de las personas que forma parte del Comité para que se reúnan e informen a las respectivas organizaciones sobre los pasos a seguir.

Plan Internacional y Educación Sin Fronteras apoyarán a este grupo y coordinarán para las actividades de incidencia a nivel local y nacional.

Nombre	Organización	Correo	
Julia Jumbo Gonzalez	UPML	upml@ecuanex.net.ec 2573265	
Mery Córdova			
Rosa Eliza Valarezo	CODEMUF	roelivapa@yahoo.com	
Yajaira Vega	Red de Mujeres de Calvas	yaja8381@hotmail.com	
Ivonne moreno Fierro		ivonnemorenofierro@yahoo.es	
Gloria Ochoa	CPML Loja	gmochoa@hotmail.com 2572277	
Johana Campana	Fundación Espacios	fespacios@gmail.com johisy0805@hotmail.com	
Jonathan Quezada	Colegio Bernardo Valdivieso	yonath_176@hotmail.com	
Stefany Loaiza	Colegio Beatriz Cueva de	stefanyanahi@hotmail.com	
Cuenca	Ayora		
Silvia Palacios	Plan Internacional	Enmy.ross@hotmail.com	
Carmen Lucía	Plan Internacional	carmenlu2005@hotmail.com	
Vacacela			
Mar Baños	Educación Sin Fronteras	generoecuador@educacionsinfronteras.org	
Ángel Córdova	Colegio Bernardo Valdivieso		